RESOLUCIÓN *No.* 0750

(28 DE JUNIO DE 2024)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO ABIERTO POR DECRETO 092 DE 2017 No. CA-002-2024, CUYO OBJETO CONSISTE EN "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA"

LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEL MUNICIPIO DE SOACHA – CUNDINAMARCA,

En uso de las facultades conferidas en el Decreto Municipal número 129 y 158 del 2021, en armonía con la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia, establece que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución (entre otros).

Que el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, determina la competencia para escoger contratistas y celebrar contratos, en el jefe o representante de la respectiva entidad.

Que por Decreto Municipal No. 158 del 2021, el Alcalde Municipal de Soacha delegó en los Secretarios de Despacho la competencia para la realización de licitaciones, concursos y convocatorias públicas y la adjudicación para la celebración de contratos sin límite de cuantía, requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

Que el artículo 1° del citado Decreto, comprende la facultad de adelantar el trámite y expedir todos los actos administrativos que sean necesarios para la actividad contractual.

Que de conformidad con la justificación establecida en el estudio previo del proceso de contratación, la Secretaría de Desarrollo Social del Municipio de Soacha considera necesario adelantar proceso para "AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA", *bajo la modalidad de selección*

Versión: 01 Fecha: 24/05/2024 Código: CO-FR-003 PROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO

0750

prevista en el artículo 5º. del Decreto 092 de 2017 "Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales."

Que previamente se ha analizado la conveniencia y justificación para la selección de dos (2) entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, que ofrezcan su compromiso de aportar recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con "*AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA*", cumpliendo con los lineamientos y requisitos técnicos *establecidos por EL MUNICIPIO.*

Que para amparar el proceso de selección y los convenios que llegaren a celebrarse, se expidió por parte de la Secretaría de Hacienda del Municipio, el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2085 del 16 de mayo de 2024, por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000.000). Este presupuesto se distribuyó en dos (2) lotes para atención institucionalizada por parte de dos (2) Entidades Sin Ánimo de Lucro, que brinden servicio a cien (100) adultos mayores, cada una. El presupuesto por cada lote asciende a la suma de MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000). Estas cuantías se establecen como aporte del Municipio de Soacha.

Que para satisfacer la necesidad antes enunciada se dio inicio al Proceso Abierto por Decreto 092 De 2017 No. CA-002-2024, para lo cual fueron publicados, el 19 de junio de 2024 en el Portal del Sistema de Contratación de Compra Publica – SECOP II www.contratos.gov.co: i) el análisis del sector, ii) los estudios previos, iii) la matriz de riesgo y iv) la invitación pública junto con la ficha técnica y los demás anexos de la convocatoria.

Que en el marco del proceso competitivo de selección no se presentaron observaciones a la Invitación Pública ni a sus anexos.

Que el día 21 de junio de 2024 a las 5:00 p.m., de conformidad con lo establecido en el cronograma del proceso de selección, se llevó a cabo el cierre de la presentación de las ofertas recibiéndose dos (2) propuestas, una (1) por cada lote aperturado, las cuales corresponden a las siguientes, como se corrobora en pantallazo inserto:

Lote No. 1: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, identificada con Nit: 832005006. Representante legal JOAHNNA BELTRÁN JULIO.
Lote No. 2: FUNDACION EMPRENDA Y VIVA, identificada con Nit: 900689410 – Representante legal HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA.

PROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO
Versión: 01 Fecha: 24/05/2024
Código: CO-FR-008

0750

LISTA DE OFERTAS

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
PROCESO INSTITUCIONALIZACION 2024	FUNDACION SOACHA VIVE	En análisis	6/21/2024 4:40 PM	1.500.000.000 COP
INSTITUCIONALIZACION SOACHA 2024 (DEMO) 1004-1004	FUNDACION EMPRENDATIVA	En análisis	6/21/2024 4:42 PM	1.500.000.000 COP

Que todo lo actuado anteriormente ha sido publicado y se encuentra disponible en el Portal Único de Contratación, SECOP II, bajo el siguiente enlace: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32522833&isFromPublicArea=True&isModal=False, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 7º. del Decreto 092 de 2017.

Que el proceso surtió los procedimientos establecidos en la normativa especial del Decreto 092 de 2017 y especialmente su publicidad en el portal único de Contratación página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii

Que en consideración a que la verificación de requisitos financieros habilitantes requirió más tiempo del previsto en el cronograma del proceso, por lo tanto, el 26 de junio de 2024 se publicó la Adenda No. 1 de 2024 mediante la cual se amplió el término para publicar y dar traslado de la evaluación y como consecuencia de ello se modificó cronograma del proceso.

Que de conformidad con lo establecido en la Adenda No. 1 del proceso de selección, se dio traslado del Informe de Evaluación preliminar, el día 27 de junio de 2024, a través de la página www.colombiacompra.gov.co/secop/secopii, procediendo los oferentes a subsanar a los requisitos financieros, según lo requerido requeridos. por parte de los oferentes

Que como resultado de la evaluación el Comité Evaluador designado concluye que, atendiendo al examen jurídico, económico, financiero y técnico de las propuestas, así como su evaluación y calificación, en desarrollo del proceso de selección No. CA-002-2024, recomienda a la Secretaria la adjudicación del contrato, así:

Lote No. 1: FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE Nit: 832005006 – Representante legal JOAHNNA BELTRÁN JULIO, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.950.000.000), distribuidos así:

Aporte del Municipio MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000) Aporte ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($450.000.000)

PROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO Código: CO-FR-020 Versión: 01 Fecha: 24/05/2024

0750

Lote No. 2: FUNDACION EMPRENDA Y VIVA Nit: 900689410 – Representante legal HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.957.500.000). distribuidos así:

Aporte del Municipio MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000), Aporte ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($457.500.000).

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: ADJUDICAR a la FUNDACION PARA EL DESARROLLO DEL ADULTO MAYOR, EL JOVEN Y LA MUJER SOACHA VIVE, identificada con Nit: 832005006, representada legalmente por JOAHNNA BELTRÁN JULIO, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.950.000.000), que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve, distribuidos así: aporte del Municipio MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000) y aporte ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($450.000.000), el Lote No. 1 del proceso de selección CA-002-2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA.

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la FUNDACION EMPRENDA Y VIVA, identificada con Nit: 900689410 y representada legalmente por HENRY ANTONIO PEÑALOZA GUERRA, por la suma de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($1.957.500.000), que incluye IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter nacional y municipal y todos los costos directos o indirectos que la ejecución del convenio conlleve distribuidos así: aporte del Municipio MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. ($1.500.000.000) y aporte ESAL: CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE. ($457.500.000), el Lote No. 2 del proceso de selección CA-002-2024, cuyo objeto es AUNAR ESFUERZOS PARA LA ATENCIÓN Y PROTECCIÓN SOCIAL INSTITUCIONALIZADA A PERSONAS ADULTAS MAYORES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD, EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD, DE EXTREMA POBREZA O EN ESTADO DE INDIGENCIA

PROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO Código: CO-FR-003 Versión: 01 Fecha: 24/05/ 2024

ARTÍCULO 3°: El valor Aporte del Municipio a los convenios adjudicados se encuentra amparado con la Disponibilidad Presupuestal No. 2085 del 16 de mayo de 2024, por la suma de TRES MIL MILLONES DE PESOS M/CTE. ($3.000.000.000), del Rubro 0108-2.3.41.04.008.049.2.3.2.02.02.009.93304-22.1. Otros servicios Sociales con Alojamiento para adultos), expedido por la Secretaria de Hacienda.

ARTÍCULO 4°: publicar la presente Resolución en la página del Sistema Electrónico de Contratación Púbica –SECOP II en el siguiente link: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.32522833&isFromPublicArea=True&isModal=False

ARTÍCULO 5°: Contra el presente acto administrativo no procede ningún recurso, conforme lo dispone el parágrafo 1 del artículo 77 de la ley 80 de 1993, el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 en lo aplicable de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO 6°: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y publicación.

Dada en Soacha, Cundinamarca, a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Katherine Medellín S

LUZ KATHERINE MEDELLÍN SALAZAR
SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Proyectó: Nhora Marcela Mendoza - Abogada Contratista SDS
Revisó: Esteban Camilo Marín – Abogado Contratista SDS
Revisó: Jeimmy Guzmán Villarreal – Directora Ciclos de Vida
Revisó: Paula Andrea García – Abogada Secretaría Jurídica

PROCESO: GESTIÓN DE LAS COMUNICACIONES Y RELACIÓN CON EL CIUDADANO
Código: CO-FR-003
Versión: 01
Fecha: 24/01/2024